



CONVOCATORIA

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Educación Superior, con fundamento en los artículos 6, quinto párrafo, 12, fracción II, 18, fracción III de la Ley General de Educación; 7, fracciones III y VIII; 9, fracciones II, III y IV de la Ley General de Educación Superior; 1, 3, fracciones II y III; 4, fracción XII y XXIV; 7, 8, fracciones III y IV de la Ley Orgánica; 14, fracciones II y XV, 15, fracciones II, VIII, XIV y XXVIII; 34 fracciones I, XI, XVII y XXV, del Reglamento Orgánico; así como lo dispuesto en los artículos 2, 10, 12, 13 del Reglamento Interno, todos ordenamientos jurídicos del IPN y con el propósito de fomentar la creatividad de la comunidad politécnica en el desarrollo de software que aporte mejoras a sus procesos institucionales:

CONVOCA

A personas estudiantes, docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación del IPN a participar en el Concurso Académico
"PREMIO AL MEJOR SOFTWARE 2024"

BASES

Primera. Personas Participantes

1. Las personas deberán acreditar con su credencial del IPN (vigente), la categoría por la cual participan:

- Estudiante de Nivel Medio Superior;
- Estudiante de Nivel Superior;
- Estudiante de Nivel Posgrado;
- Personal Docente;
- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).

2. Solo se podrá participar en una sola categoría.

3. La participación puede ser de manera individual o en un grupo máximo de 4 personas participantes.

4. En caso de ser grupal todas las personas participantes deberán ser de la misma categoría.

Segunda. Registro e Inscripciones

El periodo de registro será a partir del 15 de julio y hasta el 27 de septiembre de 2024 a través del sitio <https://concursos-des.ipn.mx/>
Se considerará inscrita a la persona o equipo que cuente con la constancia de inscripción emitida por la página antes mencionada.

Tercera. Requisitos

1. Las personas participantes deberán presentar un software de autoría propia, que haya sido desarrollado durante el ciclo escolar 2023 - 2024, en el IPN; que no haya sido presentado en ediciones anteriores de este concurso (incluso si presentaran cambio de nombre, actualizaciones o modificaciones sustanciales).

2. El personal de apoyo y asistencia a la educación que labore en un área de desarrollo de software (o afín), no deberá haber recibido remuneración por parte del Instituto para la realización del mismo.

3. Las personas participantes autorizan que su software se utilice sin fines de lucro y sin costo alguno exigible al IPN, en las actividades inherentes al Instituto, conservando la propiedad intelectual y en su caso los derechos de autor del código fuente o ambos, así como todo aquello que derive de los mismos y deslindarán de toda responsabilidad legal y administrativa al IPN.

4. El software deberá presentar una aportación a las actividades institucionales que incida en cualesquiera de sus procesos, tales como:

- Enseñanza-aprendizaje,
- Investigación,
- Servicios educativos,
- Servicios administrativos,
- Actividades culturales y deportivas,

5. Las personas autoras del software que resulten ganadoras en cada una de las diferentes categorías convocadas, permitirán el uso ilimitado y sin costo alguno exigible al IPN del software, conservando el derecho de figurar en todo momento como personas autoras o autores del mismo. Así mismo, las personas participantes se obligan a firmar la CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO ILIMITADO DEL "SOFTWARE" en caso de resultar ganadores (ras). Dicha Carta será requisito indispensable para reclamar el premio.

6. En ningún archivo deberá aparecer el nombre de las personas autoras, únicamente deberá incluir el seudónimo adoptado, tampoco la procedencia de su adscripción o inscripción, es decir, escuela, centro o unidad de trabajo, según corresponda.

Cuarta. Entrega

1. Las personas participantes deberán entregar a través de la página <https://concursos-des.ipn.mx/> los siguientes materiales:

- El software.
- Las herramientas de software necesarias para su ejecución;
En formato PDF
- El manual de instalación.
- El manual de la persona usuaria.
- El manual técnico (contenido mínimo: introducción, objetivos, marco teórico, algoritmos utilizados/developados, desarrollo y conclusiones).
- Para el caso de los proyectos presentados por las personas trabajadoras (Docentes y PAAE) del IPN, deberán enviar un escrito bajo protesta de decir verdad que el software con el que concursarán no es producto de su labor cotidiana y no recibieron remuneración adicional por la elaboración del mismo en su centro de trabajo.
- Escrito en el que se detallen los requerimientos de hardware para la ejecución del programa.
- Código fuente.

Quinta. Presentación del trabajo:

Una vez que se haya cerrado el registro al concurso, la Dirección de Educación Superior realizará y publicará una lista en la página institucional (<https://www.ipn.mx/des/>) con todas las personas participantes que hayan completado lo estipulado en la Base Cuarta de esta Convocatoria, posteriormente se les enviará a las personas participantes un correo electrónico en donde se les indicará la sede, fecha y hora para su presentación, ante el Comité Evaluador.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA
ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CONVOCATORIA

Las personas participantes deberán hacer una presentación en un máximo de 30 minutos en la sede que se indique, para demostrar y explicar:

- Presentación del software con base en el manual técnico
- Instalación del software
- Funcionamiento del software
- Aplicación del software

Posteriormente se llevará la sesión de preguntas y respuestas por parte del Comité Evaluador.

La evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios establecidos en el "Formato de Evaluación del Software", disponible en el siguiente enlace <https://www.ipn.mx/des/alumnos-egresados/concursos-academicos.html>

Para las personas participantes que se encuentren en la Ciudad de México y área metropolitana, la presentación será de manera presencial; en el caso de las personas participantes foráneas, la presentación se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS y la liga se les hará llegar vía correo electrónico.

Durante la presentación del software ante el Comité Evaluador, únicamente se podrán presentar un máximo de 3 personas autoras, pertenecientes a la categoría en la cual están participando, quienes deberán acreditarse con la credencial (vigente) del IPN.

En ningún momento se mencionará o mostrará el nombre(s) de las personas participantes, ni el lugar de procedencia o adscripción.

Las personas participantes deberán traer consigo los medios necesarios para la demostración del funcionamiento del software registrado (equipo de cómputo y software).

NOTA: Cualquier herramienta de desarrollo utilizada deberá ser un software legal o con licencia institucional.

Sexta. Comité Evaluador

La Dirección de Educación Superior integrará un comité evaluador compuesto con un mínimo de 6 y máximo 10 personas profesoras y/o investigadoras expertos en diseño y desarrollo de software, de las Unidades de Nivel Superior.

Séptima. Premios y reconocimientos

1. Se premiará a las personas autoras de cada una de las categorías, de acuerdo a lo determinado por el Comité Evaluador.
2. El premio único por categoría consiste en un diploma y un estímulo económico por la cantidad de:

\$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)

3. Si el trabajo ganador en cualquiera de las categorías es una coautoría, los diplomas se otorgarán de manera individual a cada una de las personas integrantes del grupo, incluyendo a las personas asesoras de ser el caso y el monto del estímulo se distribuirá en partes iguales a cada una de las personas integrantes del grupo.
4. En caso de que la persona ganadora desempeñe algún cargo dentro de la estructura orgánica-administrativa del Instituto, establecida en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del IPN, sólo se le otorgará diploma de reconocimiento.
5. Los resultados de las personas ganadoras se publicarán en la página de la Dirección de Educación Superior (<https://www.ipn.mx/des/>) el día 28 de octubre de 2024 y se enviarán mediante oficio dirigido a la Unidad Académica o área donde se encuentren inscritas o adscritas las personas ganadoras, indicando el lugar y la fecha donde se les entregará su reconocimiento y estímulo económico.

Octava. Causas de descalificación

1. Cualquier incumplimiento a los requisitos de la Base Quinta de esta Convocatoria.
2. Que el software tenga virus o código malicioso.
3. En caso de comprobarse que se recibió remuneración adicional por la elaboración del software por parte del centro de trabajo.
4. En caso de comprobarse que el software ya fue presentado en ediciones anteriores del concurso, según lo indicado en la Base Tres de esta convocatoria.

Novena. Generales

1. Cualquiera de las categorías podrá ser declarada desierta, si el comité evaluador determina que los trabajos presentados no reúnen los requisitos y la calidad establecidos.
2. El Comité Evaluador dictaminará sobre los trabajos propuestos y resolverá cualquier situación no prevista en esta convocatoria.
3. Este concurso pertenece al programa de contraloría social.

NOTA: El fallo del Comité Evaluador será inapelable.

4. Para mayor información o dudas, respecto a la presente Convocatoria deberá enviar correo electrónico a mpazga@ipn.mx; dirigido a la M. en A. Maribel Paz Garduño, Jefa del Departamento de Gestión Académica de la Dirección de Educación Superior.

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normatividad aplicable, se pone a su disposición el sitio en el cual podrá consultar el Aviso de Privacidad: <https://www.ipn.mx/des/transparencia.html>

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

